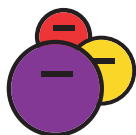


# ¿ AHORRO O INVERSIÓN ?



**ADICAE ANDALUCÍA**  
Consumidores críticos, responsables y solidarios

Subvencionado por:



**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
CONSEJERÍA DE SALUD



## 1. AHORRO O INVERSIÓN

Si está usted pensando en qué es lo mejor para ese capital que posee y que en estos momentos no cubren necesidades inmediatas en esta guía le daremos las claves para diferenciar lo que es el ahorro de la inversión y en qué situaciones o circunstancias es más favorable declinarse por uno u otro.

En primer lugar debe conocer que el ahorro es aquella parte del capital que se guarda, que no se gasta y que se reserva para cubrir una necesidad o contingencia futura o legarlo a quien corresponda, su ventaja principal es su recuperación y su inconveniente es la menor rentabilidad.

Sin embargo, si hablamos de inversión, decimos que es la renuncia a la satisfacción inmediata y cierta que podría proporcionar el dinero que invertimos, a cambio tenemos la esperanza de obtener en el futuro un beneficio incierto derivado de los bienes en los que se invierte. Su mayor ventaja en este caso es la rentabilidad y la cantidad de productos que existen en el mercado y que se adaptan a las diferentes necesidades de los consumidores. Su inconveniente, por supuesto, es el riesgo y la incertidumbre.

DIFERENCIAS ENTRE AHORRO E INVERSIÓN		
	AHORRO	INVERSIÓN
OBJETIVO	Emergencias o necesidades a corto plazo.	Crecimiento a largo plazo.
PRODUCTOS TÍPICOS	Depósitos a plazo, libreta ahorro, cuentas a la vista de alta remuneración.	Renta fija (letras, bonos, obligaciones), Renta variable (acciones), Fondos de inversión, Derivados.
COMISIONES	Administración, mantenimiento, cancelación anticipada, por retirar efectivo en oficina y gasto de correo.	Suscripción, gestión, reembolso, depósito y sobre beneficios.
NIVEL DE RIESGO	Ningún riesgo de perder el capital hasta cierto límite.	Depende del producto.
TIPO DE RENDIMIENTO	Intereses.	Intereses, dividendos, revalorización del capital.
VENTAJA PRINCIPAL	El dinero está seguro y fácilmente disponible en caso de necesidad, se sabe el tipo de interés que se va cobrar.	Existe gran variedad de productos con diferentes combinaciones de rentabilidad y riesgo que permiten a cada persona elegir el producto que se mejor se adapte a sus necesidades y preferencias
MAYOR INCONVENIENTE	Menor rentabilidad – a veces menor que la tasa de inflación.	<b>Existe riesgo.</b> Se puede noconseguir la rentabilidad esperada e incluso perder el capital invertido.

## 2. TIPOS DE PRODUCTOS FINANCIEROS DE AHORRO

### 2.1 CUENTAS DE AHORRO A LA VISTA

En las cuentas a la vista se puede depositar dinero para después realizar operaciones financieras diversas, como reintegrarlo en cajero o ventanilla, hacer transferencias, realizar pagos con tarjetas. Estas cuentas nos obligan a que el dinero permanezca en ellas, siendo simplemente necesario tener el suficiente para realizar dichos pagos u operaciones, además de permitir la domiciliación de pagos y recibos. Como desventajas nos podemos encontrar con las comisiones por apertura y mantenimiento, además del hecho de que no ofrecen ningún tipo de remuneración.

### 2.2 CUENTAS CORRIENTES

En principio estamos ante una cuenta idéntica a las cuentas a la vista, pero con una gran diferencia, y es que a través de ellas también se pueden realizar operaciones mediante cheques. En estas cuentas, la entidad debe comunicar gratuitamente al cliente, al menos mensualmente, el extracto de movimientos de la cuenta, con información sobre la fecha, concepto e importe de la operación. Además, deberá entregar al cliente una copia de la información relativa a las operaciones realizadas a través de la cuenta.

### 2.3 CUENTAS REMUNERADAS

Aunque hoy en día este tipo de cuentas son casi lo mismo que una cuenta corriente, tiene algunas diferencias: La entidad entrega una libreta (por eso también se llaman libretas de ahorro), en la que se van anotando los movimientos de la cuenta, en lugar de un talonario de cheques. La cuenta de ahorro, con la finalidad de dar mayor permanencia al saldo, puede ofrecer menos facilidades para realizar ingresos y gastos.

### 2.4 DEPÓSITOS A PLAZO

Son productos bancarios, instrumentos de ahorro. Como veremos más tarde hay diferentes modalidades que varían según su vencimiento, remuneración o disponibilidad. Son el producto bancario más tradicional y la mayoría de sus modalidades no suelen entrañar ningún riesgo para los pequeños ahorradores. Su rentabilidad fue limitada por el Banco de España en forma de “recomendación”:

- Rentabilidad máxima para cuentas de ahorro (1,25% TAE).
- Rentabilidad máxima para depósitos a plazo de hasta 12 meses (1,75% TAE).
- Rentabilidad máxima para depósitos a plazo con vencimiento comprendido entre 13 y 24 meses (2%).
- Rentabilidad máxima para depósitos a plazo con vencimiento superior a 24 meses (2,25% TAE).

Podrá abrir un depósito cualquier persona mayor de edad con capacidad para obligarse, menores emancipados, menores con autorización de sus representantes legales o personas jurídicas. Un depósito podrá tener varios titulares, con régimen indistinto (cualquiera de los

titulares podrá disponer del dinero). Los depósitos están considerados como los productos de ahorro más. Están garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos hasta con un máximo de 100.000 por titular y entidad.

## 2.5 COMISIONES

Lo primero que hay que saber es que si mantenemos abierta tan sólo una cuenta en la entidad con el objetivo de que se abonen en ella las liquidaciones periódicas del plazo fijo, el banco no nos podrá cobrar comisión de mantenimiento por ello.

- **Comisión de administración:** Se paga en concepto de la liquidación de intereses generados por el depósito a plazo fijo o por los cargos y abonos, adeudos, transferencias, etc.
- **Comisión de mantenimiento:** La cobra la entidad por el mero hecho de mantener activa la cuenta y dar el servicio de caja y emisión de documentos.
- **Comisión por cancelación anticipada:** Es la comisión que se paga si el consumidor rescata la cantidad depositada antes del vencimiento. La comisión o penalización no puede superar la cuantía total de los intereses brutos generados.
- **Comisión por retirar efectivo en oficina:** Al cobrar un cheque o disponer de dinero mediante el servicio de caja algunas entidades cobran comisión, normalmente si la oficina donde se realiza la operación no es en la que está domiciliada o abierta la cuenta en la que se realiza el cargo.
- **Gastos de correo:** La entidad también puede cobrar a sus clientes una cantidad por la información remitida sobre sus cuentas.



## 3. TIPOS DE PRODUCTOS DE INVERSIÓN

### 3.1 FONDOS DE INVERSIÓN

Un fondo de inversión es un instrumento de ahorro que agrupa a un número importante de personas que invierten en él su dinero. El fondo reúne esas cantidades y las pone a disposición de la entidad gestora, que se encarga de invertirlo en diferentes productos de su cartera de inversión (acciones, títulos de renta fija, activos monetarios, otros fondos...) con el objetivo de conseguir el mejor resultado posible.

Para entrar en un fondo es necesario suscribir (comprar) participaciones del mismo. Las participaciones pueden suscribirse en la propia oficina de la entidad depositaria (que custodia los valores) del fondo.

En los fondos de inversión confluyen 3 sujetos principales:

- **El partícipe:** Es la persona que compra las participaciones, aporta capital al patrimonio del fondo, a cambio espera obtener una rentabilidad.
- **La sociedad gestora:** Se encarga de realizar las inversiones y de confeccionar una cartera de inversión con el capital que recibe de los partícipes. Su finalidad es obtener la mayor rentabilidad posible.
- **La entidad depositaria:** Custodia los títulos que componen el fondo de inversión y lleva el control de las suscripciones y reembolsos de participaciones.

#### MODALIDADES DE LOS FONDOS:

Es muy complejo realizar una lista de los diferentes fondos de inversión que podemos encontrar, ya que pueden dividirse en múltiples categorías, aun así podemos enunciar dos categorías principales:

- **Fondos de inversión mobiliaria:** El objeto de la inversión son activos financieros.
- **Fondos de inversión inmobiliaria:** Invierten fundamentalmente en inmuebles para su explotación en alquiler. Suelen ser fondos menos líquidos que los financieros.

Podemos hablar dentro de éstos de:

- **Fondos de Renta Fija:** Invierten la mayoría de su cartera en valores de renta fija, (valores del tesoro, pagarés, depósitos, etc).
- **Fondos de Renta Variable:** Invierten la mayor parte de su cartera en valores de renta variable.
- **Fondos mixtos:** Su cartera de inversión está partida en dos partes: Una de renta fija y otra de renta variable.
- **Fondos globales:** No tienen definida su política de inversión. No especifican la divisa, límites respecto a la inversión en renta variable, restricciones geográficas. Son fondos con un alto riesgo.
- **Fondos garantizados:** Son fondos que cuentan con la garantía (total o parcial).

Y otros como los **Fondos con objetivo de rentabilidad, monetarios, Fondotesoro, Fondepósitos, Fondos BRIC, Fondos MIST...**

#### COMISIONES:

Los propios fondos o las gestoras podrán aplicar el cobro de comisiones. El coste de algunas comisiones (gestión y depósito) se deduce diariamente del valor liquidativo de las

participaciones del fondo. Las comisiones máximas aplicables en los fondos de inversión están fijadas por Ley:

- **Comisión de suscripción:** Puede ser a favor de la entidad gestora o a favor del fondo. Es muy frecuente en fondos garantizados que quieran suscribirse fuera del plazo de comercialización. Es una comisión explícita (se carga en el momento en el que se realiza la suscripción). Reduce el importe de nuestra inversión.
- **Comisión de reembolso:** Se cobra cuando se recupera el dinero invertido en el fondo.
- **Comisión de gestión:** La cobra la gestora del fondo por todos los gastos derivados de la gestión de la inversión de los partícipes. Se deduce diariamente del valor liquidativo.
- **Comisión de depósito:** La cobra la entidad depositaria, varía según el tipo de depósito. Se deduce diariamente en el valor liquidativo del fondo.
- **Comisión sobre beneficios:** Si el fondo supera los objetivos marcados la gestora participará en un porcentaje de ese beneficio.

### **3.2 ACCIONES Y BOLSA**

Las acciones son partes alícuotas del Capital Social. Otorgan dos tipos de derechos: el económico y el político. Sus propietarios tienen derecho a participar en los dividendos del ejercicio, incluso a obtener una cuota si la sociedad se liquida. Dan derecho a voto, a asistir a las juntas de accionistas o a suscribir acciones de nueva emisión de manera preferente.

El mercado en el que se negocian dependerá de si la sociedad emisora cotiza en Bolsa o no. La Bolsa es un mercado secundario, es decir, en ella cotizan valores que ya fueron emitidos con anterioridad en una oferta pública o privada. En este mercado concurren tanto las sociedades que demandan fortalecer su capital como las personas interesadas en comprar sus acciones para conseguir un rendimiento económico que se produce con los dividendos obtenidos o con la diferencia entre el precio de compra y el de venta de la acción. El horario de negociación en el mercado abierto va desde las 9:00 hasta las 17:30. Las acciones de una misma sociedad tienen un único precio en las diferentes Bolsas españolas.

Para comprar y vender acciones tendremos que abrir una cuenta de valores donde las depositaremos posteriormente y se irán registrando todas las operaciones que se vayan produciendo. A menudo las acciones se representan por anotaciones en cuentas, por lo que el “depósito” de las mismas en la entidad sería más que discutible.

Para comprar acciones bastaría con dar la orden a nuestro intermediario, ya sea una entidad financiera o un broker. Es recomendable que las ordenes que se den a los intermediarios sean claras para que no se genere confusión respecto aspecto como el precio máximo/mínimo que se está dispuesto a aceptar en un periodo intermediario, ya sea una entidad financiera o un broker. Es recomendable que las ordenes que se den a los intermediarios sean claras para que no se genere confusión respecto aspecto como el precio máximo/mínimo que se está dispuesto a aceptar en un periodo.

**RIESGOS:** Como cualquier tipo de inversión, y más si es de renta variable, invertir en Bolsa también conlleva ciertos riesgos. Debemos de ser conscientes de que cualquier aspecto demográfico, social o político puede influir en la evolución de las acciones de una compañía. Cualquier informe de un organismo internacional que hable sobre estos factores puede afectar a nuestra inversión (prima de riesgo, tasa de desempleo, posibilidad de rescate, etc). Si la sociedad entrara en concurso de acreedores los accionistas estarían en el último lugar en el orden de prelación del mismo.

## 4. CASOS DE FRAUDE EN AHORRO-INVERSIÓN

### 4.1 CASO PREFERENTES

Las entidades bancarias ofrecieron las acciones preferentes a los inversores dando a entender que se trataba de renta fija cuando no lo eran, tratándose en su mayoría de inversores inexpertos éstos creyeron que la misma era una inversión segura. La rentabilidad ofrecida era algo mayor que la de muchos productos de renta fija.

El desconocimiento de los inversores sobre las condiciones de su contratación así como la imposibilidad de rescate del dinero invertido ha llevado a algunos observadores económicos a considerar esta práctica una verdadera estafa encubierta perpetrada por las entidades financieras, dando lugar a numerosas protestas y reclamaciones judiciales ante la falta de protección legal de los ciudadanos.

**Este caso afectó a unas 700.000 personas.**

### 4.2 CASO FORUM-AFINSA y ARTE Y NATURALEZA

**Son tres sociedades acusadas por estafa piramidal**, consistente en atraer a los inversores por la promesa de altas rentabilidades que durante un tiempo obtenían. Lo que se desconocía era que su dinero no estaba siendo invertido y que la primera ronda de inversores se pagaba con el dinero de la segunda, como no producía una rentabilidad real acabó desmoronándose.

**Fórum Filatélico** es intervenida judicialmente junto a Afinsa el 9 de mayo de 2006 acusada de estafa, blanqueo de capitales, insolvencia punible y administración desleal.

**Casi 500.000 familias estuvieron afectadas por estos casos por todo el territorio nacional.**

### 4.3 CASO BANCO POPULAR

El siete de Junio de 2017, España despertó con la noticia de la venta de uno de los mayores Grupos financieros, Banco Popular, por la cantidad irrisoria de 1 € a otro de los grandes, Banco Santander, que se haría con todos sus activos tras la intervención de la Junta Única de Resolución, al entender ésta la inminente insolvencia de la entidad y que nada hacía presagiar su destino.

ADICAE, en la última Junta General de Accionistas ya llamó la atención sobre las irregularidades de la gestión que se estaba realizando ante la pérdida inminente de valor de sus acciones.

Semanas antes de la intervención las acciones no paraban de bajar y sólo unos “iluminados” consiguieron escapar de la grave situación por las que pasarían los **más de 300.000 accionistas** que vieron como sus acciones se convertían en valor 0, sin ningún tipo de explicación por parte de la entidad que sólo se encargó de dejarse llevar por la situación. Tras la compra, el propio Banco Santander declaró que las cuentas del Banco Popular habían sido manipuladas. Esto dio paso a miles de litigios tanto administrativos como penales y civiles encabezados por ADICAE de afectados que habían acudido a las diversas ampliaciones que el Banco Popular había realizado en años anteriores e incluso meses antes de su intervención por la institución europea.



## 5. SEGUROS

Contrato por el que, a cambio de la prima, la entidad aseguradora pagará la prestación estipulada si fallece el asegurado (seguro de fallecimiento) o si vive en una fecha determinada (seguro de supervivencia). Ambas modalidades se pueden combinar, denominándose seguro mixto. Por tanto, en el contrato intervienen las siguientes personas:

- **Entidad aseguradora**
- **Tomador o contratante**
- **Asegurado**
- **Beneficiario**

### TIPOS

- **Seguros de fallecimiento** (Conocidos como seguros de *riesgo*).
- **Seguros de supervivencia** (Conocidos como seguros de *ahorro*).

Se pueden destacar dentro de esta categoría, los siguientes tipos:

- **Seguros unit linked** seguro de vida en que el tomador asume el riesgo de inversión de las mismas, es decir, el resultado de la inversión.

**ATENCIÓN:** Este tipo de seguros crean la controversia entre si es un producto de ahorro o inversión.

- **Planes de previsión asegurados (PPA)** son contratos de seguro individual cuyo régimen jurídico y fiscal se asimila a los planes de pensiones individuales.
- **Planes individuales de ahorro sistemático (PIAS)** son seguros individuales de ahorro a largo plazo en el que el contratante recibe una renta vitalicia anual si vive a una determinada edad establecida en el contrato.
- **Rentas vitalicias:** son seguros en los que se garantiza al asegurado el importe de una renta durante todos los años de su vida.

- **Seguros mixtos** (cobren conjuntamente el **riesgo de Supervivencia** del Asegurado en la fecha indicada por éste y el **riesgo de Fallecimiento** del mismo antes de la fecha referida).

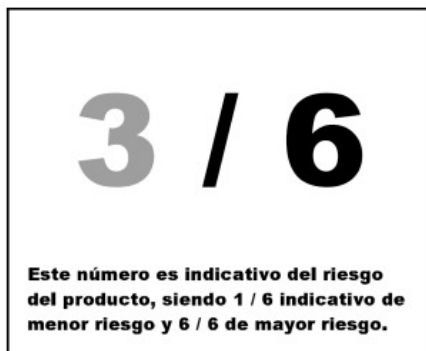


## 6. CONDICIONES CONTRACTUALES EN LOS PRODUCTOS DE INVERSIÓN

Las entidades incluirán, los siguientes términos actualizados al momento de su entrega, que serán elaborados y representados gráficamente.

**1.- Indicador de riesgo:** Los productos financieros se clasificarán en clases del nivel 1 al 6.

Para la determinación de las clases establecidas, se tendrán en cuenta las calificaciones del producto financiero, en su defecto las del originador o emisor y en defecto de las dos anteriores las del garante.



### 2.- Alerta sobre la liquidez:

- El compromiso de devolución del capital (o, en su caso, del xx% del capital) sólo es a vencimiento y la venta anticipada puede provocar pérdidas.

- El capital garantizado sólo es a vencimiento y la movilización o el ejercicio del derecho de rescate implica una penalización que puede provocar pérdidas.

- La venta o cancelación anticipada no es posible o puede implicar pérdidas relevantes.

- El reembolso, rescate o la devolución anticipada de una parte o de todo el principal invertido están sujetos a comisiones o penalizaciones.

- El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones.

- El valor del derecho de rescate o movilización depende del valor de mercado de los activos asignados y puede provocar pérdidas relevantes.

- El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

### 3.- Alerta sobre la complejidad:

“Producto financiero que no es sencillo y puede ser difícil de comprender”

Éstos indicadores deberán incluirse:

a) En las comunicaciones publicitarias sobre los productos financieros que incluyan información concreta sobre sus características y riesgos.

b) En la descripción general de la naturaleza y los riesgos del producto financiero que deba facilitarse a los clientes o potenciales clientes con carácter previo a la adquisición.

### Algunos abusos que siguen existiendo:

#### a) Colocación de un producto que no se ajusta a nuestras necesidades como ahorradores:

- Información falsa o insuficiente respecto al plazo, tipo de interés...
- Planes de pensiones caros y poco rentables

#### b) Comisiones:

- Cobro de comisiones por descubierto
- Cobro de comisiones en cuentas abiertas por imposición de la entidad
- Duplicidad en el cobro de comisiones

## 7. ATENCIÓN A LAS MALAS PRÁXIS EN PUBLICIDAD Y VENTA DE PRODUCTOS DE AHORRO-INVERSIÓN DIRIGIDA A LOS SECTORES MÁS VULNERABLES

*La CNMV y la UE denuncian publicidad “engañosa” en la venta de fondos.*

Acusan a las gestoras de dar información inexacta en la publicidad de sus páginas web.

Modificación de prácticas para adaptar a la normativa vigente:

*“La publicidad deberá ser clara, suficiente, objetiva y no engañosa”.*

*“La información publicitaria debe ser coherente con respecto a la información contenida o que deba figurar en el folleto”.*

### Irregularidades encontradas:

1. Publicitar una rentabilidad pasada, cuando la política de inversión ya ha cambiado.
2. Datos sesgados de rentabilidad.
3. Sumar rentabilidades de varios años.
4. Mostrar las bondades sin explicar los riesgos.
5. La rentabilidad con letra bien grande, y en rojo.
6. Comentarios inapropiados. Por ejemplo, comentarios que presuponen que invertir en determinados tipos de fondos no supone riesgo para el inversor.
7. Simulaciones ficticias de rentabilidad.



## 8. EL AHORRO-INVERSIÓN PARA LA JUBILACIÓN

### 8.1 PLANES DE PENSIONES

Los planes de pensiones son un instrumento de ahorro-inversión dirigidos a asegurar un capital que complemente la jubilación aunque la cobertura se amplía al fallecimiento, incapacidad o dependencia de estos. Para ello es necesario que la persona que lo contrate vaya realizando distintas aportaciones al mismo a lo largo del tiempo, la entidad financiera o aseguradora (fondo de pensiones). será la encargada de invertir las aportaciones y podrá cobrar comisiones, que serán especificadas en el documento de contractual. Un plan de pensiones se integra dentro de un fondo de pensiones.

Al contratar un plan de pensiones nos obligamos a realizar aportaciones periódicas al mismo. Ese dinero se invertirá en una cartera de inversión que generará un rendimiento.

En ocasiones esos datos los conoceremos nada más firmar el contrato, pero no siempre será así.

### 8.2 RIESGOS

El principal riesgo de este producto es su falta de liquidez, ya que sólo podrá rescatarse en determinadas ocasiones, ampliadas recientemente ignorando los problemas reales de los consumidores como la muerte, incapacidad o jubilación del empresario, también la pérdida del trabajo debido a un despido colectivo o por procedimiento concursal de la empresa, incluso en situaciones de desahucio.

Una vez que se realiza una aportación no se podrá recuperar a no ser que se dé alguna de las circunstancias contratadas.

También es importante escoger la categoría del fondo de pensiones, siempre se tendrá mayor seguridad si se invierte en uno de renta fija.

### 8.3 PARTES INTERVINIENTES EN UN PLAN DE PENSIONES

- **Promotor del plan:** Puede ser cualquier entidad financiera, empresa, sindicato o asociación.

- **Particpe:** Es todo aquel que forma parte del plan.

- **Beneficiario:** Es la persona que cuando se produzca una contingencia recibirá la prestación del plan.

### 8.4 TIPOS DE PLANES DE PENSIONES

- Según el *promotor* (empresa, individuales, asociados).
- Según su *modo de aportación* (aportación o prestación definida y mixtos).
- Según *composición de la cartera* (renta fija a corto, largo plazo y mixta, renta variable y variable mixta y garantizados).

## 9. PARA IR TERMINANDO... CONSEJOS IMPORTANTES PARA ACCEDER A PRODUCTOS DE AHORRO Y DE INVERSIÓN

- 1.- Ser consciente de que el primer responsable a la hora de gestionar el ahorro es el consumidor.
- 2.- Conocer las características y condiciones del producto. Exigir las tarifas máximas aplicables, que deberán coincidir con las declaradas en la CNMV. Formalizar con un contrato cuya copia le será facilitada.
- 3.- Saber nuestras necesidades y expectativas.
- 4.- Asesorarse sobre el mejor producto para el perfil del consumidor.
- 5.- Solicitar y tener en nuestro poder todos aquellos documentos acreditativos sobre la posesión de valores o efectivos en los que se reflejen comisiones, gastos y retenciones aplicadas.
- 6.- Compruebe que la entidad donde deposita su dinero está habilitada ante la CNMV para prestar servicios de inversión y para qué actividades está autorizada.
- 7.- En las contrataciones telemáticas es aconsejable posponer las decisiones hasta que no se tenga la información por escrito.
- 8.- Importancia de diversificar las inversiones o depósitos de grandes capitales en diferentes productos.
- 9.- Desconfiar de ofertas que ofrezcan rentabilidades por encima de la que actualmente ofrece el mercado.
- 10.- Recuerde que las comisiones siempre son negociables.

## 10. ¿QUÉ PODEMOS HACER COMO CONSUMIDORES? ¿DÓNDE RECLAMAR?

1. Servicios de atención al cliente de las propias entidades.
2. Servicios de reclamaciones del Banco de España.
  - Oficina de Atención al Inversor de la CNMV.
  - Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
3. Asociaciones de consumidores como ADICAE.
4. Oficinas de consumo (OMIC...).



## **11. NORMATIVA QUE REGULAN ESTOS PRODUCTOS**

Orden ECC/2316/2015, de 4 de noviembre, relativa a las obligaciones de información y clasificación de productos financieros.

Reglamento (UE) n.º 1286/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de noviembre de 2014, sobre los documentos de datos fundamentales relativos a los productos de inversión minorista vinculados y los productos de inversión basados en seguros.

Informe aprobado por la Subcomisión sobre la transparencia en la información de los productos financieros e hipotecarios de las entidades de crédito, constituida en el seno de la Comisión de Economía y Competitividad del Congreso de los Diputados en octubre de 2013.

Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre.

Directiva (UE) 2016/97 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la distribución de seguros.

Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de 18 de noviembre del 2016, por la que se da publicidad a las «Directrices de la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA) sobre procedimientos de gobernanza y vigilancia de productos para las empresas de seguros y los distribuidores de seguros»

Ley 26/2006, de mediación de seguros y reaseguros privados.

Directiva (UE) 2016/97, Análisis GA&P | Febrero 2017 4 sobre distribución de seguros, cuya transposición motivará una importante modificación o una derogación de la Ley 26/2006.

La Ley 20/2015, de ordenación supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR), y la Orden ECC/2316/2015, sobre obligaciones de información y clasificación de productos financieros.





## ADICAE - ANDALUCÍA

AVENIDA MARQUÉS DE PICKMAN, Nº 15, 1º OFICINA 1  
(SEVILLA) C.P. 41005  
Tfno: 954652434 Fax: 954709300  
coordinacionandalucia@adicae.net

## SEDES DE ANDALUCÍA

### ADICAE – SEVILLA

AVENIDA MARQUÉS DE PICKMAN, Nº 15, 1º OFICINA 1  
(SEVILLA) C.P. 41005  
Tfno: 954652434 Fax: 954709300  
coordinacionandalucia@adicae.net

### ADICAE - MÁLAGA

CALLE SALITRE, Nº 11, PLANTA 3º DESPACHO 9-10  
(MÁLAGA) C.P. 29002  
Tfno: 952352423  
malaga@adicae.net

### ADICAE - GRANADA

PLAZA DEL CAMPILLO, Nº 2, 1º G, EDIFICIO MACIA  
(GRANADA) C.P. 18009  
Tfno: 958229680  
granada@adicae.net

### ADICAE - CÓRDOBA

CALLE MARÍA CRISTINA, Nº 13,  
CENTRO DE NEGOCIOS, OFICINA 107  
(CÓRDOBA) C.P. 14002  
Tfno: 957472864  
cordoba@adicae.net

### ADICAE - CÁDIZ

CALLE BARBATE nº 62 (TRIPLICADO) 1º D  
(CÁDIZ) C.P. 11012  
Tfno: 956075541  
cadiz@adicae.net

### ADICAE - JAÉN

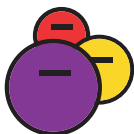
CALLE SANTO REINO Nº 4, 2º C  
(JAÉN) C.P. 23003  
(FRENTE A BIBLIOTECA PÚBLICA DE JAÉN)  
Tfno: 953822657  
jaen@adicae.net

### ADICAE - HUELVA

CALLE ALFONSO XIII, Nº 5, BAJO - A  
(HUELVA) C.P. 21002  
Tfno: 959280517  
huelva@adicae.net

### ADICAE - ALMERÍA

CALLE CALLE LUIS DE BAEZA  
(JUNTO A LA BOLA AZUL), Nº 4  
ESPACIO ATENEO  
(ALMERÍA) C.P. 04009  
Tfno: 950106484 - 609783281  
almeria@adicae.net



**ADICAE ANDALUCÍA**  
Consumidores críticos, responsables y solidarios

Depósito Legal: SE 2237 - 2017

Su contenido es responsabilidad  
exclusiva de la Asociación.